

6º ARQUITECTURA. Modificación anualidades del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Benifallim para la rehabilitación y puesta en valor del Castillo del citado municipio.

Examinado el expediente relativo a la modificación de las Anualidades del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Benifallim para la rehabilitación y puesta en valor del Castillo del citado municipio; y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la modificación de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Benifallim para la rehabilitación y puesta en valor del Castillo de ese municipio, aprobado por el pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de 5 de octubre de 2016 y suscrito por ambas Administraciones en fecha 20 de octubre siguiente, siendo la redacción final del siguiente tenor literal :

“Cuarta.- Para atender las obligaciones que para la Corporación Provincial se derivan del presente Convenio, la Excm. Diputación Provincial de Alicante tiene consignado en su presupuesto para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 una dotación de ciento cuarenta mil euros (140.000€). Con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes se efectuarán las siguientes actuaciones de las contenidas en el apartado anterior :

AÑO 2017 (60.000 €)

- Vallado y cierre provisional del recinto. Con el establecimiento de medidas provisionales de seguridad.
- Limpiezas y control selectivo de vegetales, que permitan una mejor documentación de las estructuras.
- Estudio documental sobre Benifallim y su castillo.
- Definición geométrica de las estructuras de la fortificación y de su arquitectura. Rutas de acceso y estudio parcelario y catastral de la zona.
- Inventario de fábricas y elementos arquitectónicos
- Investigación y documentación del terreno mediante metodología arqueológica y trabajos de documentación “in situ” (grafitis, improntas, etc.) en el conjunto de la torre y recinto amurallado.
- Trabajos de consolidaciones puntuales en las estructuras visibles en la actualidad que presentan riesgos de aceleración de su degradación constructiva.

AÑO 2018 (72.000 €)

- Consolidación y musealización inicial del Castillo. (67.000 €)
- Programa de difusión y dinamización cultural. (5.000 €)

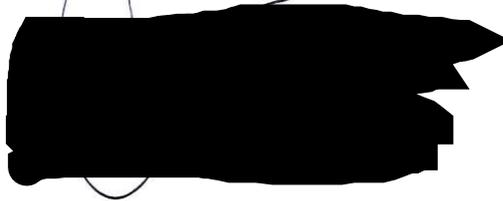
AÑO 2019 (8.000 €)

- Programa de conservación preventiva de las construcciones e infraestructuras. (3.000 €)
- Programa de difusión y dinamización cultural (5.000 €)."

Segundo.- Confirmar el resto del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Benifallim para para la rehabilitación y puesta en valor del Castillo de ese municipio, suscrito por ambas Administraciones el 20 de octubre de 2016 en todos los demás términos.

Tercero.- Notificar al Ayuntamiento de Benifallim el presente Acuerdo que incluirá las modificaciones efectuadas en la Cláusula Cuarta del mismo.

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE



F.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL

